

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.  
 Particulares y colectividades..... 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas..... 0,75 pts. línea.  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**SUMARIO**

**Sección de Administración Provincial**

<b>Gobierno civil de Santander</b>	<b>Págs.</b>
Circular n.º 212. Declarando estado de infección de rabia en Ribamontán al Mar.	1 y 2
Circular n.º 213. Ordenando remitan los señores alcaldes relación de socorros a los presos .....	2
Circular n.º 214. Dando instrucciones a las Juntas Agrícolas respecto a la quema de pastos en las tierras dejadas de erial e inmediato laboreo de las mismas .....	2

**Sección de "Boletín Oficial del Estado"**

<b>Ministerio de Educación Nacional</b>	
Exceptuando del examen en la Universidad a los oficiales provisionales del Ejército en posesión del título de Bachiller .....	2 y 3

**Sección de Anuncios Oficiales** **Págs.**

Delegación de Industria de Santander .....	3
Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional .....	3
Delegación de Trabajo de Santander .....	3
Audiencia Territorial de Burgos .....	3 a 7

**Sección de Anuncios de Subastas**

Diputación provincial de Santander .....	7
--	---

**Sección de Administración de Justicia**

Providencias judiciales .....	7 y 8
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	8

**Sección de Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Udías, Santiurde de Reinosa y Corvera de Toranzo.....	8
---	---

## Sección de Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 212

Habiéndose presentado un caso de rabia en un perro propiedad de un vecino del término municipal de Ribamontán al Mar, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente el estado de infección en dicho término municipal, y, en su consecuencia, serán observadas con todo rigor las prescripciones siguientes:

Vacunación obligatoria de todos los perros del término municipal, que serán retenidos y atados en el domicilio de su dueño, no permitiéndose la circulación por la vía pública más que de aquellos que vayan provistos de bozal y collar, con su correspondiente chapa metálica, en la que conste el nombre y domicilio del dueño.

Los perros, gatos y cerdos que, evidentemente, hayan sido mordidos por el animal atacado serán sacri-

ficados inmediatamente a presencia de un agente de la Autoridad municipal o inspector veterinario, debiendo ser secuestrados y sometidos a vigilancia sanitaria, por un período mínimo de tres meses, aquellos otros animales de los que sólo se tengan sospechas de haber sido mordidos.

Todo perro vagabundo o de dueño desconocido, así como aquellos que circulen por la vía pública sin los requisitos mencionados anteriormente, serán recogidos por los agentes de mi Autoridad y conducidos a los depósitos municipales, donde permanecerán por espacio de tres días, al cabo de los cuales serán sacrificados o entregados a establecimientos de investigaciones científicas que lo soliciten. Si durante el plazo fijado alguno de los animales retenidos fuera reclamado por su dueño, serán de cuenta de éste los gastos de conducción, manutención y custodia, poniéndolo en conocimiento de este Gobierno civil.

Por la Alcaldía de Ribamontán al Mar se dictarán las órdenes oportunas para mejor cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Circular; encareciendo igualmente a todos los agentes de mi Autoridad, funcionarios, demás personas interesadas y público en general cumplir y hacer cumplir, lo más exac-

tamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en el citado Reglamento se señalan.

Santander, 28 de Agosto de 1939. 1555

AÑO DE LA VICTORIA

EL GOBERNADOR CIVIL

*Francisco Moreno y de Herrera*  
MARQUÉS DE LA ELISEDA

CIRCULAR NUMERO 213

El ilustrísimo señor Subsecretario del Interior, con fecha 25 del actual, comunica a este Gobierno que, por el señor Director General de Prisiones, se ha ordenado a los directores de prisiones provinciales incluyan en cuenta de socorros las nóminas que los depósitos municipales les remitan por el concepto de socorro a presos en dichos depósitos.

En su vista, los señores alcaldes de esta provincia remitirán al señor director de la Prisión provincial la relación de socorros a los presos que se hallen en los depósitos municipales de su demarcación, para atender a dicha atención con los fondos del Estado, presupuesto del Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander a 29 de Agosto de 1939. 1553

AÑO DE LA VICTORIA

EL GOBERNADOR CIVIL

*Francisco Moreno y de Herrera*  
MARQUÉS DE LA ELISEDA

CIRCULAR NUMERO 214

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 24 de Agosto aparece la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

Ilustrísimo señor: El abandono en que han permanecido muchas de las tierras de labor durante los tres últimos años, unido a la falta del ganado de renta que pudiese aprovechar los pastos, han sido causa de que gran parte de esas fincas, dejadas de erial, se hayan cubierto de abundante vegetación espontánea, la cual, de no ser destruída a tiempo, dificultará considerablemente las operaciones de cultivo, que habrán de empuzarse tan pronto como sobrevengan las primeras lluvias otoñales, por exigir los intereses de la Patria que se barbeche la mayor superficie posible de las extensiones dedicadas a cultivo en los años 1935 y 1936, y aun que se proceda a sembrar en este mismo año agrícola, bien en fin de otoño o en primavera, parte de tales barbechos, compensándose la deficiente preparación de las tierras con el beneficio que representa el hecho de llevar éstas varios años sin esquilmo.

Los organismos encargados de cumplir tal misión han de ser precisamente las Juntas Agrícolas que intervinieron eficazmente en la intensificación de las pasadas siembras.

En su virtud, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran de utilidad nacional todas las operaciones que tiendan a poner en condiciones de siembra a las fincas que venían cultivándose en 1935 y 1936.

Artículo 2.º Los alcaldes, como presidentes de las

respectivas Juntas Agrícolas, creadas por Decreto de 20 de Octubre de 1938, publicarán con toda rapidez un bando ordenando a los habituales cultivadores de fincas de labor, cubiertas de pasto por el abandono a que estuvieron sometidas durante la guerra que procedan a la quema del mismo, sujetándose en un todo a las condiciones que acuerde la Junta, respecto a plazos, procedimiento, práctica de corta-fuegos y demás medidas de precaución que se estimen necesarias.

Artículo 3.º Las Juntas Agrícolas instarán eficazmente a los labradores para que practiquen las labores de alzar tan pronto como sobrevengan las primeras lluvias, con el fin de adelantar en todo lo posible las labores de barbechera.

Artículo 4.º Durante el próximo año agrícola, las Juntas seguirán actuando de conformidad con el cometido que les señalaba el Decreto de 20 de Octubre de 1938, procediendo a la inmediata constitución de las mismas en cuantos Municipios no actuasen aún.

Artículo 5.º La Dirección General de Agricultura queda encargada de dictar las instrucciones convenientes para el mejor cumplimiento del Decreto citado y de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria. Joaquín Benjumea Burín."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander, 31 de Agosto de 1939. 1556

AÑO DE LA VICTORIA

EL GOBERNADOR CIVIL

*Francisco Moreno y de Herrera*  
MARQUÉS DE LA ELISEDA

## Sección de "Boletín Oficial del Estado"

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### ORDEN

Ilustrísimo señor: Vistas las consultas que elevan varias Universidades sobre si los Oficiales provisionales deben ser exceptuados del examen de ingreso en la Universidad;

Considerando que, por Orden de 24 de Abril de 1935 (B. O. del Ministerio de Instrucción Pública de 9 de Mayo siguiente), se dispone que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 23 de Abril de dicho año, se consideran exceptuados del examen de ingreso en las Universidades a los Oficiales del Ejército que estén en posesión del título de Bachiller;

Considerando que en dicha Orden no se hace distinción alguna entre Oficiales que queden o no exceptuados del examen de ingreso, sino que quedan todos exceptuados;

Considerando que, además, el motivo de dicha excepción es el de considerar que la carrera militar supone por sí la posesión de conocimientos suficientes para efectuar el ingreso sin necesidad de prueba previa para demostrarlo;

Considerando que, a través de la gloriosa campaña última los Oficiales provisionales del Ejército han demostrado, por la eficacia técnica de sus servicios, estar en posesión de conocimientos y de una formación

intelectual que asegura su suficiencia para seguir los cursos universitarios.

Este Ministerio ha dispuesto se considere a los Oficiales provisionales del Ejército exceptuados del examen de ingreso en la Universidad, preceptuado por el Decreto citado de 23 de Abril de 1935.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.  
Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media. 1487

## Sección de Anuncios Oficiales

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### NUEVA INDUSTRIA

##### Grupo C

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de Agosto de 1938 sobre instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, don José de la Torre, como director gerente de la S. A. Torre Hijos, domiciliada en esta ciudad, solicita autorización para instalar (probablemente en Santander) una industria dedicada a la fabricación de vinos dulces, moscateles y vermouth, con una producción mensual de trescientos o cuatrocientos hectolitros.

Quien se considere perjudicado con el establecimiento de esta industria podrá reclamar, en el término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castelar, número 13 A, principal.

Las reclamaciones deberán ser presentadas por triplicado, debidamente reintegradas.

Santander, 24 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero jefe, J. Germán García. 1540

### INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

#### Aviso a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia

Por disposición de la Superioridad, el plazo señalado en el artículo 14 del Reglamento para la Prestación personal a favor del Estado queda ampliado hasta el 30 de Septiembre del corriente año; paralelamente, los demás plazos a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 quedan prorrogados en un mes.

Esta ampliación se referirá tan sólo a los plazos que deben computarse dentro del corriente año.

Santander, 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El comisario-interventor, Aristides Pardo e Iruleta. 1574

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER SERVICIO DE REGLAMENTACION

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del de la publicación de la presente nota, todas las empresas de agua, gas y electricidad remitirán a esta Delegación, por duplicado, los siguientes datos:

- a) Intensidad de producción.
- b) Número de obreros y empleados.
- c) Clasificación de los obreros o empleados de las centrales eléctricas, saltos de agua y oficinas centrales, tanto en compañías de producción como de distribución.
- d) Extensión de la jornada de trabajo y manera de prestarlo.
- e) Condiciones que se exigen para el ingreso, ascenso y despido del personal fijo y eventual.
- f) Sueldos y jornales máximo y mínimo de los empleados de oficina y obreros de las fábricas, regulación de los aumentos y gratificaciones y manera de retribuir, en su caso, las horas extraordinarias.
- g) Derechos del personal a descansos y vacaciones y en los casos de enfermedad, accidentes de trabajo y otros semejantes.
- h) Bonificaciones que las empresas conceden a sus empleados y obreros en la utilización de los servicios de agua, gas y electricidad.

Santander, 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El delegado, José M. Gandasegui.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos hechos para los cargos de jueces y fiscales municipales y sus respectivos suplentes, que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en las Reglas 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 8 de Mayo último y número tercero de la Orden de 29 del mismo mes.

Burgos, 19 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario de Gobierno (ilegible). 1533

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### PARTIDO DE CABUERNIGA

##### Cabezón de la Sal (1.<sup>a</sup> mitad)

Juez, Juan Eugenio Balbás Vez; suplente, José Ferrer Gutiérrez Calderón; fiscal, Victoriano Fernández Zubiaurrez, y suplente, Mariano Caldas Arango.

##### Mazcuerras

Juez, Manuel Díaz Muino González de la Torre; suplente, Máximo Garrido Lledías; fiscal, Ceferino Díaz García, y suplente, José María Puente Balbás.

##### Ruente

Juez, Agustín García Terán; suplente, Adolfo Sáiz González; fiscal, Francisco Terán, y suplente, Raimundo Iglesias.

##### Tojos (Los)

Juez, Jesús Gómez Balbás; suplente, Ceferino González García; fiscal, Laureano Cuesta Pérez, y suplente, Ricardo Sánchez San Juan.

##### Tudanca (2.<sup>a</sup> mitad)

Juez, Antonio Linares González; suplente, Jesús Fernández Gutiérrez; fiscal, Esteban Fernández González, y suplente, Manuel Rodríguez Narváez.

##### Valle de Cabuérniga

Juez, Jesús Llano Fernández; suplente, Eusebio Balbás Pomar; fiscal, Abundio Díaz Rodríguez, y suplente, Luis Fernández Viaña.

**Valle de Polaciones**

Juez, Vicente Fernández Fernández; suplente, José Lamadrid Morante; fiscal, Víctor Fernández Rodríguez, y suplente, Pedro Róiz Gómez.

**PARTIDO DE CASTRO URDIALES****Castro Urdiales (1.ª mitad)**

Juez, Jacinto Santisteban Gabancho; suplente, José Salvarrey Zaldívar; fiscal, Waldo Nates Gainza, y suplente, Mateo Rivas Rivero.

**Valle de Guriezo**

Juez, Bautista Francos Landera; suplente, Rafael Gutiérrez Díaz; fiscal, Manuel Suárez Alonso, y suplente, Fermín Aguirre Landera.

**Valle de Villaverde de Trucíos (2.ª mitad)**

Juez, Juan de la Fuente González; suplente, Juan Manuel Torre Barón; fiscal, Joaquín Preña Fernández, y suplente, Crisanto Mollinedo Martínez.

**PARTIDO DE LAREDO****Ampuero (1.ª mitad)**

Juez, Aurelio Blanco Escofet; suplente, Eduardo Céspedes Avendaño; fiscal, Toribio Villamil Pérez, y suplente, Juan Martínez Fernández.

**Colindres**

Juez, Antonio Manuel Ortiz Gutiérrez; suplente, Luciano Calzada Rascón; fiscal, Faustino Arredondo Fuentesilla, y suplente, José Salcines Rivas.

**Laredo**

Juez, Rafael Camino Bustamante; suplente, Federico Aguiñarena Marsella; fiscal, Manuel López Hontañón, y suplente, Manuel Corrales Lavín.

**Junta de Voto (2.ª mitad)**

Juez, Rosendo Tabernilla Movellán; suplente, Juan Manuel Vega Gómez; fiscal, Manuel Collado Calleja, y suplente, Gabriel Abascal Martín.

**Limpias**

Juez, Enrique Palacio Ulacia; suplente, Pablo Castañeda Herrero; fiscal, Francisco Ayestarán Ayestarán, y suplente, Emilio Temiño Sagredo.

**Valle de Liendo**

Juez, Marcelino Cantego Tagle; suplente, Laureano Villanueva Lus; fiscal, Antonio Casanueva Zubillaga, y suplente, Aurelio Piedra Gándara.

**PARTIDO DE POTES****Cabezón de Liébana (1.ª mitad)**

Juez, Froilán González Parra; suplente, José Róiz González; fiscal, Marcial Torre Bedoya, y suplente, Serafín San Juan Díez.

**Camaleño**

Juez, Isaac Calvo Salcedo; suplente, Antonio San Juan Gutiérrez; fiscal, Aquilino Sánchez Martínez, y suplente, José Llorente Lerín.

**Cillorigo**

Juez, Emiliano María del Arenal Robledo; suplente, Vicente Simón Garrido; fiscal, Pedro Antonio Soberón Cuvedo, y suplente, Luis Cuevas Cuevas.

**Pesaguero**

Juez, Juan Antonio González Gama; suplente, Juan Martínez G. Cucinas; fiscal, Isidro Salceda Velarde, y suplente, José Polanco Morante.

**Potes (2.ª mitad)**

Juez, Jesús Josué Martínez; suplente, José María Buena Trespalacios; fiscal, Aurelio Fernández Palmero, y suplente, Domingo Fernández Calzado.

**Tresviso**

Juez, Pablo Sánchez Bada; suplente, Raimundo Campo Sánchez; fiscal, Máximo Reboollar Collado, y suplente, Vicente Cotera Campo.

**Vega de Liébana**

Juez, Francisco Bárcena Gómez; suplente, Faustino González Igelmo; fiscal, Juan González Bulnes, y suplente, Gabriel Salceda Martínez.

**PARTIDO DE RAMALES****Arredondo (1.ª mitad)**

Juez, Antonio de Regil Puras; suplente, Juan Bardeci Herranz; fiscal, Pelayo Alonso Alonso, y suplente, Gabriel Lavín Lavín.

**Ramales**

Juez, Juan José Pardo Sisniega; suplente, Ildefonso Carmona Hidalgo; fiscal, Ramón Bóo Maruri, y suplente, Esteban Ruiz Rasines.

**Rasines**

Juez, Luciano Sáinz Esquiza; suplente, Joaquín Gómez Mata; fiscal, José López Sáinz, y suplente, Miguel Abedul Gómez.

**Valle de Ruesga (2.ª mitad)**

Juez, Luis Oejo Trueba; suplente, Joaquín Maza Ranero; fiscal, Francisco Porres Cano, y suplente, Leopoldo Evaristo Piedra Cieza.

**Valle de Soba**

Juez, Jesús Arteaga Sáinz; suplente, Elías Gutiérrez Gutiérrez; fiscal, Ulpiano Martínez Abascal, y suplente, Angel López Linares Gutiérrez.

**PARTIDO DE REINOSA****Hermandad de Campóo de Suso (1.ª mitad)**

Juez, Ricardo Alvarez González; suplente, Fidel Fernández González; fiscal, Damián García Ruiz, y suplente, Luis Gutiérrez Lucio.

**Campóo de Yuso**

Juez, Nicanor Fernández de Lamadrid; suplente, José Muñoz García; fiscal, Juan Manuel de los Ríos Puente, y suplente, Agustín Isla García.

**Enmedio**

Juez, Claudio Martínez González; suplente, Julián Alvarez Obeso; fiscal, Julián Sáiz Sáiz, y suplente, José de Celis Gutiérrez.

**Pesquera**

Juez, Federico Cayón González; suplente, Baldomero López Manteca; fiscal, Francisco Fernández González, y suplente, Eusebio Manzanedo Pena.

**Reinosa**

Juez, Isidoro Salvador Ajuria; suplente, Sebastián Revuelta Revuelta; fiscal, Máximo del Real San Miguel, y suplente, Paulino León Pérez.

**Rozas de Valdearrollo (Las)**

Juez, Vidal Lantarón Gutiérrez; suplente, Teógenes Díaz Lantarón; fiscal, Vidal Gutiérrez Ibáñez, y suplente, Policarpo Castañeda Ahumada.

**San Miguel de Aguayo (2.ª mitad)**

Juez, Francisco Sáiz Díaz; suplente, Ramón Soberón Belmonte; fiscal, Fidel Conde Hoyos, y suplente, Isidro Fernández Fernández.

**Santiurde de Reinosa**

Juez, Victoriano García Martínez; suplente, Matías García Sánchez; fiscal, Toribio Gutiérrez Peña, y suplente, Enrique Gutiérrez Cuevas.

**Valdeolea**

Juez, Francisco González Velasco; suplente, Darío Calderón García; fiscal, Ramón Fernández Cuesta, y suplente, Antonio López Gómez.

**Valdeprado del Río**

Juez, Tomás Álvarez Seco; suplente, Emilio Seco Puente; fiscal, Marcos Ruiz Arcera, y suplente, Leoncio Puente Bravo.

**Valderredible**

Juez, Hermógenes Herrero Fernández; suplente, Aquilino Hernando Alonso; fiscal, Mariano Marlasca Barrio, y suplente, Luciano Gutiérrez Bustamante.

**PARTIDO DE SANTANDER NUMERO 1****Pielagos (1.ª mitad)**

Juez, Lorenzo Gutiérrez Obregón; suplente, Luis Setién Fernández; fiscal, Manuel Quintanal Marcos, y suplente, Juan Gómez Lanza.

**Santa Cruz de Bezana**

Juez, Luis Gutiérrez Llata; suplente, Francisco Bolado Blanco; fiscal, Francisco Diego Agüero, y suplente, Baltasar Mazo Bezanilla.

**Santander 1 (2.ª mitad)**

Juez, Florencio V. Alonso Requejo; suplente, José Noreña Molleda; fiscal, Alfredo Wunsch Cortiguera, y suplente, Juan Lavín de la Maza.

**Valle de Villaescusa (2.ª mitad)**

Juez, Antonio López Maza; suplente, José Ortiz Jenaro; fiscal, José Castanedo López, y suplente, Felipe Muriedas Fox.

**PARTIDO DE SANTANDER NUMERO 2****Astillero (1.ª mitad)**

Juez, Pedro Fernández Sáenz; suplente, Antonio Ontavilla Ibarra; fiscal, Antonio Quevedo Díaz, y suplente, Angel Preciado Rubio.

**Camargo (2.ª mitad)**

Juez, Valentín Fernández Ruiz; suplente, Amancio Hermosa Fernández; fiscal, Máximo González Camarero, y suplente, Enrique Revilla Aja.

**Santander 2 (2.ª mitad)**

Juez, Juan Antonio García Collantes; suplente, Antonio Díaz Garrido; fiscal, Fernando Barreda Ferraz de la Vega, y suplente, Carlos Ruiz San Emeterio.

**PARTIDO DE SANTOÑA****Argoños (1.ª mitad)**

Juez, Vicente Azofra Ruiz; suplente, Aurelio Gómez Pérez; fiscal, Angel San Emeterio Cagigas, y suplente, Gregorio Ruiz Pereda.

**Arnuelo**

Juez, Evaristo Quintana Argos; suplente, Ramón Quintana Anillo; fiscal, Eriberto Quintana Pila, y suplente, Joaquín Mazas Hoz.

**Bárcena de Cicero**

Juez, Miguel Maza Fernández; suplente, Isidro Trujeda Palencia; fiscal, Aurelio Cuetos Montalián, y suplente, Juan Rugama Trueba.

**Bareyo**

Juez, Escolástico Colina Pellón; suplente, Faustino Campo Pellón; fiscal, José Güemes Gómez, y suplente, Anastasio Campo Ruiz.

**Entrambasaguas**

Juez, Victoriano Diego Gómez; suplente, Alfredo Aja Cantera; fiscal, Joaquín Cueto Aja, y suplente, Isidoro Cubillas Lombana.

**Escalante**

Juez, Andrés Cubillas Herrería; suplente, Rufino de la Riva Valle; fiscal, José Ocejo Ocejo, y suplente, Juan Manuel Salazar Samperio.

**Hazas en Cesto**

Juez, Luis Villa Vierna; suplente, José Vega Arenal; fiscal, Daniel Cueto Montalián, y suplente, Avellino Fernández Fernández.

**Liérganes**

Juez, José María Gándara Lavín; suplente, Javier Ortiz Vega; fiscal, José Riaño de la Cantolla, y suplente, Javier Sáinz García.

**Marina de Cudeyo**

Juez, José Bedia Quijano; suplente, Antonio Cavada Revilla; fiscal, Porfirio Palacio Herrera, y suplente, José Castanedo Presmanes.

**Medio Cudeyo**

Juez, Ignacio Iburguren Presmanes; suplente, Pedro García Hoyo; fiscal, Emilio Ruiz Rodríguez, y suplente, Rafael Riaño Corral.

**Meruelo (2.ª mitad)**

Juez, Antonio Palacio Ortiz; suplente, José Vierna Anillo; fiscal, Gervasio Ortiz Jáuregui, y suplente, Marcos Portilla Linares.

**Miera**

Juez, Ramón Gómez Lavín; suplente, Marcelino Higuera Maza; fiscal, Francisco Gómez Lastra, y suplente, Emilio Higuera Pérez.

**Noja**

Juez, José Maza Fernández; suplente, Antonio Velasco Caabro; fiscal, José Díez Cabrillo, y suplente, Rafael Santín Martín.

**Penagos**

Juez, Luciano Centeno López; suplente, Inocencio Agüero Ceballos; fiscal, Matías Montejo González, y suplente, Manuel Lavín Fernández.

**Ríotuerto**

Juez, Isidro Pozas Arnáiz; suplente, Luis Serna Trueba; fiscal, Emilio San Emeterio González, y suplente, Manuel Baldor Vega.

**Ribamontán al Mar**

Juez, Nicolás Manzanas Domínguez; suplente, Manuel Forganés Corral; fiscal, José Cagigal Horna, y suplente, Manuel Lavín Ruiz.

**Ribamontán al Monte**

Juez, Arsenio Ruiz Setién; suplente, Saturnino Castanedo Sanibo; fiscal, Eliseo Aja Isla, y suplente, Demetrio Martínez Diego.

**Santoña**

Juez, Carlos Pereda Ruiz; suplente, Angel Gómez Estrud; fiscal, Gonzalo Quintana San Román, y suplente, Eusebio Hierro López.

**Solórzano**

Juez, Fernando Cruz Ricalde; suplente, José Lavín Ortiz; fiscal, Nemesio Trueba Villa, y suplente, Valeriano Ortiz Aja.

**PARTIDO DE S. VICENTE DE LA BARQUERA****Comillas (1.ª mitad)**

Juez, José María Prieto Póo; suplente, Julio Pómar Pérez; fiscal, Simón de Póo Santos, y suplente, Jesús Calvo Vior.

**Herrerías**

Juez, Ismael de la Vega Martínez; suplente, Inocencio de la Torre González; fiscal, Inocencio González Torre, y suplente, José Ruiz Gutiérrez.

**Lamasón**

Juez, Nicasio Martínez Agüeros; suplente, Urbano González Fernández; fiscal, José Gutiérrez González, y suplente, Julio González González.

**Peñarrubia**

Juez, Faustino Lamadrid Gutiérrez; suplente, Manuel Caso Alvarez; fiscal, Ramón Verdeja Gutiérrez, y suplente, Jacinto Cortínez Allende.

**Ríonansa**

Juez, Prudencio Barrenechea González; suplente, Manuel Varela Torre; fiscal, Benjamín Rubín Pérez, y suplente, Andrés González González.

**Ruiloba (2.ª mitad)**

Juez, Ricardo Gutiérrez Menocal; suplente, Manuel Ruiz González; fiscal, Manuel Bueno Póo, y suplente, Isidoro Póo Sanz.

**San Vicente de la Barquera**

Juez, Julio del Barrio Sáinz; suplente, Demetrio Mantecón Capellín; fiscal, Manuel Castro González, y suplente, Manuel Suárez Sordo.

**Udías**

Juez, Olegario Gutiérrez Alvarez; suplente, Eulogio Val García; fiscal, Manuel Fernández Quijano, y suplente, Luis Barrera Díaz.

**Valdáliga (Valle de)**

Juez, Jesús González Díaz; suplente, José Sánchez González; fiscal, Jesús Vicente Odriozola Gutiérrez, y suplente, Adolfo Torres Gutiérrez.

**Val de San Vicente**

Juez, Manuel Pérez Mendía; suplente, Anacleto Fernández Sánchez; fiscal, Alfredo Escandón Bedoya, y suplente, Bernardo García Sánchez.

**PARTIDO DE TORRELAVEGA****Alfoz de Lloredo (1.ª mitad)**

Juez, Salvador Fernández González; suplente, Joaquín Rodríguez Palencia; fiscal, Daniel Arroyo Pérez, y suplente, Plácido Palencia Gómez.

**Anievas**

Juez, Victoriano González Díaz; suplente, Manuel Díaz Terán; fiscal, Restituto Díaz Rasilla, y suplente, Eugenio Fernández Sigler.

**Arenas de Iguña**

Juez, Francisco López Castela; suplente, Luis Pelayo Vallejo; fiscal, Saturnino Terán Terán, y suplente, Julián Castillo Pechero.

**Bárcena de Pie de Concha**

Juez, Francisco Mira Hernando; suplente, Valentín González García; fiscal, Demetrio Garmendia González, y suplente, Ricardo García González.

**Cartes**

Juez, Antonio Iglesias Guerra; suplente, Lucio Cordera González; fiscal, Guillermo Barca Veydio, y suplente, Ismael Haro Ruiz.

**Cieza**

Juez, Francisco Fernández Fernández; suplente, José Ceballos Sáiz; fiscal, Gregorio Cuevas Fernández, y suplente, Benjamín Buenaga Fernández.

**Corrales (Los)**

Juez, Adolfo Hontañón Casuso; suplente, Manuel Vela Quevedo; fiscal, Bernardo Jara Martínez, y suplente, Angel García Sánchez.

**Miengo**

Juez, Apolinar Cruz Peña; suplente, Segundo Coterillo Pereda; fiscal, José María Coterillo Cuevas, y suplente, Celedonio Menocal Coterillo.

**Molledo (2.ª mitad)**

Juez, Enrique Díaz Cueto; suplente, Francisco Lesaola Gutiérrez; fiscal, José María Diosdado Ríos, y suplente, Pedro Fernández García.

**Polanco**

Juez, Francisco Pereda Puente; suplente, Celestino Calderón Castañeda; fiscal, Domingo Martínez Sáiz, y suplente, Manuel Fuentevilla Herrera.

**Reocín**

Juez, Juan Fernández Losada; suplente, Lorenzo Ruiz Hoyos; fiscal, Vicente Robles Solana, y suplente, Ramón García Quijano.

**San Felices**

Juez, Félix González González; suplente, Maximino Ruiz Méndez; fiscal, Marcelino García Salmones, y suplente, Perfecto García Cos.

**Santillana**

Juez, Enrique Fernández Gómez; suplente, Eduardo Oreña Ugarte; fiscal, Urbano Sáez Ruiz, y suplente, Emeterio García Herrera.

**Suances**

Juez, Sixto Molleda Iglesias; suplente, Aurelio Gómez Zatón; fiscal, Manuel Galbán Palacios, y suplente, Pedro Castillo Rodríguez.

**Torrelavega**

Juez, Antonio Pastrana Valcárcel; suplente, Enrique Gutiérrez Valdés; fiscal, Federico Campuzano Cacho, y suplente, Ramón Díaz Bustamante.

**PARTIDO DE VILLACARRIEDO****Castañeda (1.<sup>a</sup> mitad)**

Juez, José Obregón Bustillo; suplente, Agustín Obregón Moya; fiscal, Mariano de la Gándara Ustara, y suplente, Alejandro Serrano Hidalgo.

**Corvera**

Juez, Alberto Olarte Sánchez; suplente, Fernando Ruesga Gómez; fiscal, Amado Riancho Sánchez, y suplente, César Bustamante Muñoz.

**Puenteviesgo**

Juez, Agustín Cavia Martínez; suplente, Serafín Arce Pellón; fiscal, Ramón Amezqueta Trujillo, y suplente, Federico González Velar.

**San Pedro del Romeral**

Juez, Delfín Martínez Conde; suplente, Constantino Pérez Pérez; fiscal, Juan Sáinz Ruiz, y suplente, Celestino Martínez Martínez.

**San Roque de Riomiera**

Juez, Santiago Ruiz Corral; suplente, Daniel Ruiz Ortiz; fiscal, Alejandro Abascal Abascal, y suplente, César Samperio Lavín.

**Santa María de Cayón**

Juez, José García Gutiérrez; suplente, Dámaso Gutiérrez San Román; fiscal, Francisco Fernández Pérez, y suplente, José Saro Aguado.

**Santiurde de Toranzo**

Juez, Pedro Perlacia Castanedo; suplente, Vicente López Coterilla; fiscal, Guillermo Álvarez Gómez, y suplente, Liborio Abascal Fernández.

**Saro (2.<sup>a</sup> mitad)**

Juez, Manuel Gutiérrez Acebo; suplente, José María

Ortiz Obregón; fiscal, Alvaro Pardo Diego, y suplente, Manuel Fernández Gutiérrez.

**Selaya**

Juez, Francisco Fernández Sáinz; suplente, Patricio Abascal Fernández; fiscal, Adolfo Sáinz Fernández, y suplente, Serafín Cobo Pardo.

**Valle de Luena**

Juez, Bernabé Fernández Peña; suplente, Germán Gutiérrez Lucio; fiscal, Juan González Fernández, y suplente, Fausto López García.

**Vega de Pas**

Juez, Marcelino Fernández Abascal; suplente, Felipe Diego Trueba; fiscal, Fernando Revuelta Revuelta, y suplente, Tomás Mantecón Saro.

**Villacarriedo**

Juez, Casimiro Gómez Sáinz Maza; suplente, Plácido Ruiloba Pérez; fiscal, Belisario Arroyo Ruiz, y suplente, Alejandro Peña Pérez.

**Villafufre**

Juez, Joaquín Blanco Setién; suplente, Servando García Blanco; fiscal, Arsenio Pérez García, y suplente, Jesús Ramírez Fernández.

**Sección de Anuncios de Subastas****DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES****Remate**

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 31 de Agosto próximo pasado, acordó celebrar remate para la realización de obras de reparación de las carreteras provinciales de Argoños al Puntal, Anero a Pedreña y Anero a La Cavada, cuyos presupuestos respectivos ascienden a la cantidad de pesetas 14.162,04, 7.076,16 pesetas y 6.912 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de las Sección de Vías y obras provinciales los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 9 del actual, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente, M. Quijano.

Derechos de inserción: 24 pesetas.

**Sección de Administración de Justicia****Juzgado de instrucción número uno, decano de los de Santander**

Ignacio García Díez, de profesión empleado consumos, domiciliado últimamente en esta ciudad, Carbajal, número 8, procesado por hurto, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 18, primero. 1551

## ANUNCIO DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (B. O. número 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

NOMBRES DEL INculpADO	Profesión u oficio	ESTADÓ	VECINDAD	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado Provincial que instruye el expediente
Afrodísio García-Herrero .....	Labrador .....	Soltero .....	Puente del Valle (Santander) ..	Burgos .....	25-VIII-39	Santander.
Sabino Agüero Pérez .....	.....	.....	Ontón (Santander) .....	Burgos .....	25-VIII-39	Santander.
Justo Sánchez Díaz .....	Caminero .....	.....	Medio Cudeyo (Santander) ..	Burgos .....	25-VIII-39	Santander.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tienen acordado los Juzgados provinciales antes citados, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados que obran archivados en la Administración del "Boletín Oficial".

El administrador, Ramón Bárcena.

### Juzgado de primera instancia e instrucción de Palencia

José Bueno López, de 23 años de edad, hijo de Rogelio y Ruperta, soltero, panadero, natural y vecino de Santander, en donde tuvo su domicilio, travesía de Cervantes, número 4, piso tercero, hoy en ignorado paradero, comparecerá a la mayor brevedad ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia para ordenar su ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a fin de que se cumpla la condena de cuatro meses de arresto mayor que se le impuso en la sentencia firme dictada con fecha 14 de Octubre de 1935, seguida en este Juzgado con el número 243 de 1934, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 19 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Una firma ilegible.—El secretario judicial, Isidoro Páramo. 1532

Manuel García Gómez, hijo de Adolfo y Concepción, natural de Bárcena, provincia de Santander, de estado casado, profesión labrador, de veintiseis años de edad, con residencia últimamente en Bárcena (Santander), al que se instruye expediente por deserción, comparecerá, en el término de diez días, ante el juez instructor del Batallón de Trabajadores número 126 don Ignacio Souvirón Huelín, con residencia en Madrid, calle Princesa, número 33, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Madrid a 26 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El juez instructor, Ignacio Souvirón Huelín. 1552

## Sección de Administración Municipal

### Ayuntamiento de UDÍAS

Confeccionado el padrón de Cédulas personales del ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de examen y reclamación.

Udías a 23 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria. El alcalde, E. García. 1542

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Confeccionado el padrón de Cédulas personales del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 23 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Fidel E. García. 1543

### Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Cédulas personales del actual ejercicio de 1939, durante un plazo de quince días.

Corvera de Toranzo, 20 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Aníbal Portilla. 1544